

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 392/2011

Viedma, 26 de julio de 2011.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, firmaron el 8 de noviembre del año 2002, un Acta Convenio, mediante la cual se comprometían a desarrollar un Programa de Modernización del Estado para el sector Justicia;

Que entre las iniciativas a desarrollar se encontraba el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano (Dcto. 229 P.E. Nacional);

Que el 24 de septiembre del año 2004 el Poder Judicial de Río Negro firma su Primera Carta Compromiso con el Ciudadano, siendo el único de los Poderes Judiciales del país en hacerlo y marcando un hito en el ámbito judicial nacional;

Que con motivo de la fijación de una cantidad excesiva de estándares de los distintos organismos jurisdiccionales, sumado a la dificultad técnico-informática en la recolección de los datos -a través del sistema de gestión Lex Doctor-, impidieron el normal desarrollo de los objetivos establecidos por el programa, por lo cual se tuvo que reelaborar el contenido, ajustándolo a las posibilidades del mencionado sistema;

Que mediante Resolución nro. 296/09 del 29 de mayo de 2009, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el contenido actualizado de la Primera Carta Compromiso con el Ciudadano del Poder Judicial de Río Negro, los estándares de calidad fijados y los compromisos de mejora asumidos en la misma, los cuales entraron en vigencia a partir del 1 de junio de 2009 y se integró la Unidad de Monitoreo Interno (U.M.I.) y creó e integró el Comité de Calidad del Poder Judicial de Río Negro (C.C.P.J.), verdadero ámbito de reflexión y acción en torno a la calidad del servicio de justicia;

Que en el marco de las "Segundas Jornadas Regionales de Innovación y Calidad en la Gestión Pública", desarrolladas en la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de diciembre del año ppdo, el Poder Judicial de Río Negro firmó su Segunda Carta Compromiso con el Ciudadano;

Que mediante Acta nro. 1/2011, el Comité de Calidad decidió poner en vigencia los estándares fijados y los compromisos de mejora asumidos en la Segunda Carta Compromiso con el Ciudadano del Poder Judicial, a partir del 1 de Marzo del año 2011;

Que el 24 de febrero del año 2011 en la ciudad de Cipolletti, se realizó el Acto de Entrega del Premio a la Calidad de la Carta Compromiso con el Ciudadano, Año Judicial 2010, con el objetivo de reconocer y premiar a los mejores, como también a aquellos que inician y mantienen una búsqueda constante de la excelencia en la gestión;

Que en la Reunión del Comité de Calidad realizada en la ciudad de Viedma, el día 13 de junio del cte. año, se resolvió recomendar la creación de una Oficina de Monitoreo de Carta Compromiso con el Ciudadano, en la órbita de la Secretaría de Superintendencia, con el fin de evitar inconvenientes que atenten contra el normal desenvolvimiento del programa en cuanto a la carga y procesamiento de datos; a la capacitación y difusión que se pretende dar a todos los organismos que han fijado compromisos en la Segunda Carta, pensando en el desarrollo que hay que llevar a cabo en todo programa de gestión de calidad y siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 46° de la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública;

Que por todo lo expuesto se hace necesario la creación de una Oficina de Monitoreo de Carta Compromiso con el Ciudadano;

Que asimismo, es necesario crear un Área que incluya a la oficina mencionada en el considerando anterior y a las Oficinas de Atención al Ciudadano (creadas por Resolución 612/05 STJ), las cuales estarán bajo la órbita de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia;

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

1ero.) CREAR en el ámbito del Poder Judicial de Río Negro, el Área de Atención al Ciudadano y Carta Compromiso con el Ciudadano, dependiente del Superior Tribunal de Justicia a través de la Secretaría nro. 5 de Superintendencia, cuya sede de funciones será la ciudad de Viedma.

2do.) CREAR la Oficina de Monitoreo de la Carta Compromiso con el Ciudadano, la cual estará bajo la órbita del Área mencionada precedentemente, incluyendo a las Oficinas de Atención al Ciudadano del Poder Judicial (creadas por Resolución 612/05 STJ).

3ero.) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.